



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VENTA DE BIEN COMÚN
INSTAURADO POR ESPERANZA DURÁN GUTIÉRREZ CONTRA
ESTRELLA DURÁN GUTIÉRREZ Y OTROS. RADICACIÓN
No.2020-00127-00.-

Se reitera al apoderado de la parte demandante, que debe allegar copia de las comunicaciones remitidas a los demandados, por cuanto de lo aportado, no se establece a quienes se está notificando, la información contenida en la comunicación, las direcciones electrónicas y los documentos remitidos.

Respecto a la notificación de la demandada Estrella Durán Gutiérrez, deberá la parte actora acudir a los correos certificados de envíos electrónicos para realizar dicha notificación.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez